

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.622/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9622/1980

Boletín Oficial, 6 de noviembre de 1980 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9622/1980

DECRETO-LEY 9622/80

La Plata, 30 de octubre de 1980.

Visto lo actuado en el expediente 2.100-5.672/61 y el Decreto Nacional 877/80; en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 1 de la Ley 6628, por el siguiente:

"Artículo 1.- Dónase con cargo a la Diócesis de San Miguel, los lotes de terreno de propiedad fiscal, ubicados en la localidad de Los Polvorines, Partido de General Sarmiento, designados catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 25, Parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, según plano de subdivisión característica 48-213-49, del mencionado partido."

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9622/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).